



RESOLUCIÓN 003-ASMCUE-2025-PAC

RESOLUCIÓN QUE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025. (SEGUNDA REFORMA)

LCDO. BAYRON FAREZ MUÑOZ.
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN
CUENCA.**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador señala: “*Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que expresa: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicados siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...).*”

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su cuarto inciso se determina que: “*...Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”





Que, en fecha 13 de enero de 2025, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, aprobó y publicó el Plan Anual de Contratación (PAC), correspondiente al año 2025, para Acción Social Municipal del cantón Cuenca, mediante Resolución 001-ASMCUE-2025-PAC.

Que, mediante Resolución No. 002-ASMCUE-2025-PAC, de fecha 03 de febrero de 2025, se realizó la primera reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

Que, mediante Memorando Nro. 0258-ASMCUE-2025, de fecha 05 de febrero de 2025, la Mgst. Karen Bolivia Astudillo Astudillo, Administradora de la Unidad Centro de Discapacidades de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, solicita: *“exclusión de siguiente línea: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA, que consta en el PAC, puesto que, se realizará este proceso a través de 2 ínfimas. Esta solicitud responde al análisis de los productos a comprar, son de tipos diferentes, de diferentes características.*

Importante mencionar que los bienes a adquirir, no se pueden unificar en una sola contratación, conforme lo señala el numeral 2 del Art. 130 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que señala: "2. No se podrá agrupar ítems o productos de distintas características para restringir la participación de proveedores", además la funcionalidad y las necesidades que cubren los productos son diferentes dentro del Proyecto de la Cafetería Inclusiva. Por lo tanto, y al ser el presupuesto referencial inferior al previsto para la subasta inversa, se debe modificar el PAC eliminando esta contratación, sin que sea necesario registrar las ínfimas cuantías en ese instrumento.

Los equipos de cocina están diseñados para preparar alimentos, mientras que los equipos de cafetería están diseñados para preparar y servir bebidas, existe normas específicas de cada actividad.”.

Que, mediante Memorando Nro. 0266-ASMCUE-2025, de fecha 06 de febrero de 2025, el Ing. Esteban Efraín Vanegas Valdivieso, Jefe de Área Administrativo Financiero de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, solicita: *“(…) reforma al PAC para el alquiler de un inmueble, la reforma se realizara al Código CPC y al objeto de contratación, con el siguiente detalle “ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y HUMANITARIA”.*

Solicitud que realizo de acuerdo a las funciones como Jefe Administrativo Financiero dentro del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, que en su Art 24. literal (b) reza: "...Revisar, coordinar y controlar las actividades administrativas, financieras y de talento





humano en coordinación con los responsables de procesos de su dependencia...". En virtud de lo expuesto menciono que se encuentra planificada en el POA 2025 el cual consta con la partida presupuestaria Nro. A200.001.01.00.730502.201.1 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)"

Que, mediante Memorando Nro. 0270-ASMCUE-2025, de fecha 06 de febrero de 2025, el Tnlgo.S.U. Ricardo Vinicio Chagnama Minagua, Analista Administrativo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, solicita: "(...) *autorice a quien corresponda se proceda a realizar la REFORMA AL PAC 2025 CON INCLUSIÓN a fin de proceder a la AQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA USO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL. La adquisición cumple con las especificaciones existentes en el Manual de Buenas Prácticas para la Administración Gestión y Uso de las edificaciones del Sector Público, y son necesarias para uso del personal.*

Esta reforma se justifica en cumplimiento al Art. 22.- Plan Anual de Contratación, de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en el que indica que para cumplir con las necesidades institucionales se formulará el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente; al Art. 43.- Plan Anual de Contratación, cuarto párrafo del REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, que reza: "Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Esta necesidad cuenta con la partida presupuestaria Nro.: A100.000.01.00.840103.000.1, por un valor de \$1.460,00 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)"

Que, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, en virtud de lo expuesto, y en función de sus metas institucionales, ha visto la necesidad de incluir dicha contratación y por ende reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2025.

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, el Lcdo. Bayron Fárez Muñoz, Director Ejecutivo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca:





RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar y autorizar la segunda reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2025, de acuerdo con la motivación expuesta mediante Memorando Nro. 0258-ASMCUE-2025, de fecha 05 de febrero de 2025 y su anexo, suscrito por la Mgst. Karen Astudillo; Memorando Nro. 0266-ASMCUE-2025, de fecha 06 de febrero de 2025 y su anexo, suscrito por el Ing. Esteban Efraín Vanegas Valdivieso y el Memorando Nro. 0270-ASMCUE-2025, de fecha 06 de febrero de 2025 y sus anexos, suscrito por el Tnlgo.S.U. Ricardo Vinicio Chagnama Minagua; por lo tanto, reformar el PAC de conformidad con el siguiente detalle:

EXCLUSIÓN:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2025

ANEXO REFORMA

NOMBRE UNIDAD/PROYECTO: UNIDAD CENTRO DE DISCAPACIDADES

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA

AÑO: 2025

ESTADO ACTUAL:

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA (Bien, obras, servicios o consultorías)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO O SUGERIDO (procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO
840104	448312013	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA	1	UNIDAD	12,000.00	C2	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN

REFORMA:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2025

ANEXO REFORMA

ESTADO ACTUAL:

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA (Bien, obras, servicios o consultorías)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO
730502	721120013	SERVICIO	Alquiler de bodega para la Unidad de Asistencia Social y Humanitaria	1	UNIDAD	16,500.00	C1	NO APLICA	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	NO	NO APLICA	PROYECTO DE INVERSIÓN

MODIFICAR E INCLUSION POR:

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA (Bien, obras, servicios o consultorías)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO
730502	721110012	SERVICIO	ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y HUMANITARIA	1	UNIDAD	16,500.00	C1	NO APLICA	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	NO	NO APLICA	PROYECTO DE INVERSIÓN

INCLUSIÓN:





UNIDAD/PROYECTO:
OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Administrativa Financiera
AQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA USO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL.

Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo Unitario	Costo Total	Periodo
840103	3811100031	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	AQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA USO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL.	1	Unidad	1460,00	1460,00	C1

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas, para que realice la reforma al Plan Anual de Contratación del año 2025, con la exclusión e inclusión, dentro del Sistema Oficial de Contratación del Estado, en función de lo expuesto y motivado en este acto administrativo, cumpliéndose de esa manera con la publicidad de la información y, facilitando además en formato PDF el PAC reformado a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, como también la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- Disponer al Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicación, proceda con la inmediata publicación de este acto administrativo, en el portal institucional www.asm.gob.ec, así como los archivos en formato PDF del PAC reformado de Acción Social Municipal del cantón Cuenca.

Artículo 4.- Disponer a las diferentes áreas, unidades y proyectos de la Institución, que las contrataciones a cargo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, deben obligatoriamente sujetarse a lo mandado en la ley y a las reformas detalladas en esta resolución, correspondiente al Plan Anual de Contratación del año (PAC) del año 2025.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Dado y firmado en la Dirección Ejecutiva de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, a los 07 días del mes de febrero de 2025.

Lcdo. Bayron Fárez Muñoz
Director Ejecutivo
ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

